

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

1157 *LÁSER 2000 MÉDICA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE Y PARCIALMENTE ESCINDIDA)
DEPIMEDIC, S.L., INSTITUTO FACIAL DEL SUR, S.L.,
MEDICOVALOR, S.L., (SOCIEDADES ABSORBIDAS)
LASERESCALA, S.L.U., LÁSER INTEGRAL MÉDICO, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE LA ESCISIÓN PARCIAL)

En relación al "Acuerdo de fusión por absorción de las sociedades Depimedic, S.L., Instituto Facial del Sur, S.L., Medicovalor, S.L., (Sociedades Absorbidas) por parte de la sociedad Láser 2000 Médica, S.L. (Sociedad Absorbente) y la posterior escisión parcial simultánea de la Sociedad Absorbente y Escindida, a dos sociedades beneficiarias, LaserEscala, S.L.U. y Láser Integral Médico, S.L.", publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 123 de fecha 2 de julio de 2014 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que se ha adoptado, por unanimidad, por las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de fecha 24 de diciembre de 2015 de las entidades Depimedic, S.L., Instituto Facial del Sur, S.L., Medicovalor, S.L., Láser 2000 Médica, S.L., LaserEscala, S.L.U. y Láser Integral Médico, S.L., acuerdo por el que se modifican los Proyectos de Fusión y Escisión Parcial simultánea, ambos de fecha 30 de abril de 2014.

A los efectos de lo previsto en los artículos 43 y 73 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace constar igualmente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión y escisión; así como, de acuerdo con el artículo 44 en relación con el artículo 73, también de la LME, el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión y escisión parcial simultánea, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio de rectificación.

Málaga, 25 de febrero de 2016.- El Administrador solidario, Juan Aguilar Nicolás.

ID: A160010707-1